



Resolución Ministerial

N° 084.-2018-MIMP

Lima, 27 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 324-2017-MIMP se designó a la servidora CARMEN AUGUSTINA LEDESMA CALDERON-GAMARRA en el cargo de confianza de Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar, correspondiendo designar temporalmente a quien la reemplazará, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y Modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la servidora CARMEN AUGUSTINA LEDESMA CALDERON-GAMARRA al cargo de confianza de Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular, a la señora KAREN GUILIANA SUAREZ RAMIREZ,

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
MARIELA JUAZEL BAQUERA
Fecha: 27/03/18 Registro: 113



Directora General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, para desempeñar el puesto de Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres de la referida Dirección General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana María Choquehuanca
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

